

(HOJA MEMBRETADA)
PROPUESTA DE
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS

En la localidad de ----- municipio de -----, distrito de -----
-----, del estado de Oaxaca, siendo las ----- horas del día -----de 2025,
con fundamento en el artículo 80 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de
Oaxaca, reunidos los ciudadanos en la Agencia Municipal-----, el-----, en
su calidad de **Agente Municipal**, quien funge como moderador, con el propósito de integrar el
Comité de Obras para apoyar en la realización de la _____,
para el desarrollo en beneficio colectivo y financiado con los recursos del Gobierno del Estado de
Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, informando a los habitantes de la Agencia Municipal los
compromisos que asumirán todas las personas que aspiren a recibir los beneficios de este
proyecto quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su
realización y operación.

Enterados los presentes de lo expresado por el **C.**-----, en su calidad de
Agente Municipal se procede a integrar el Comité de Obras de la pavimentación del camino: ----
-----, el cual será presidido por un órgano ejecutivo cuya
integración y funcionamiento se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité de Obras de la pavimentación del camino: -----
-----.

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto la vigilancia, así como coadyuvar con la ejecutora en la
construcción de la obra a la que se hace referencia en la presente acta.

- A. De acuerdo a la modalidad ejecución de la obra, la agencia podrá aportar mano de obra
no especializada, materiales de la región, terreno y todo lo que requiera para la
realización.
- B. Colaborar con la ejecutora en la solución de los problemas que se presenten durante la
ejecución de los trabajos.
- C. Vigilar la operación y ejecución de la obra, así como supervisar la administración de los
insumos de la obra y participar en la organización de tareas comunitarias cuando se aporte
mano de obra de la agencia.

TERCERA: El Comité será elegido por la Asamblea General de la agencia y estará integrado por
las personas que está determine, quienes se constituirán en representantes de la agencia ante el
ayuntamiento, así como de las dependencias estatales y federales.

Que en este acto, la Asamblea General elige por votación directa, las personas que integran el
Comité, quedando como sigue:

(HOJA MEMBRETADA)
PROPUESTA DE

NOMBRE	CARGO
C.	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.	SECRETARIO
C.	1ER. VOCAL
C.	2DO. VOCAL
C.	3ER. VOCAL

CUARTA: El presidente del Comité tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, contestará y recibirá toda clase de correspondencia.

SEXTA: Los vocales se encargarán de llevar a cabo tareas de promoción, organización y vigilancia de la obra que se ejecute.

SÉPTIMA: La Asamblea en cualquier época podrá convocar al Comité de Obras para informar sobre la ejecución y vigilancia de la obra.

Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del Comité y por los asistentes.

Una vez aprobadas las facultades, obligaciones y miembros del Comité de Obras del camino: -----
-----, por la Asamblea General y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las ----- horas del mismo día y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen de conformidad con el contenido de la misma, los que en ella intervinieron.

EL AGENTE MUNICIPAL

C.
AGENTE MUNICIPAL

POR EL COMITÉ ELECTO

C.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.
SECRETARIO

C.
1ER. VOCAL

C.
2DO. VOCAL

C.
3ER. VOCAL

